



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 16 de Setiembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 653-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1245-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 935-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 24,293,237.00 (Veinticuatro Millones Doscientos Noventa y tres Mil Doscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 935-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante Informe N° 3377-2021-MDSM/GAF/SGA/CMAM, el Abg. Christian Martín Aponte Mesa Subgerente de Abastecimiento nos solicita informar a la brevedad si el cuadro de necesidades indicado en el Informe N° 1049-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, se encuentran programados en el Presupuesto Institucional de Apertura o Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2021 de nuestra entidad por el valor detallado en el Informe N° 1049-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante INFORME N° 935-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: ha revisado y evaluado cada proyecto que debe ser incorporado al presupuesto institucional modificado 2021 y detalla a continuación:

PRG PRG PRODI/PRY	Crédito
RB CG	
0042 2480968 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MANCOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL	978,672
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	978,672
6 GASTOS DE CAPITAL	978,672
0042 2505516 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR HUAMAYOC, DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE	1,035,084
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,035,084
6 GASTOS DE CAPITAL	1,035,084
0042 2508768 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE SAN PABLO DE	1,770,664
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,770,664
6 GASTOS DE CAPITAL	1,770,664



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

0083 2487875 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE TURURUHUAY DEL CENTRO POBLADO	426,916
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	426,916
6 GASTOS DE CAPITAL	426,916
0083 2495172 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CASERIO DE MILLHUISH DEL CENTRO	1,528,171
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,528,171
6 GASTOS DE CAPITAL	1,528,171
0090 2506220 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO	2,208,528
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,208,528
6 GASTOS DE CAPITAL	2,208,528
0090 2512899 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LA UNION DE ANGO EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO	475,151
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	475,151
6 GASTOS DE CAPITAL	475,151
0101 2502766 CREACION DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO PUJUN, DISTRITO DE	2,081,982
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,081,982
6 GASTOS DE CAPITAL	2,081,982
0101 2511910 MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO DE CUTAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO	2,769,151
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,769,151
6 GASTOS DE CAPITAL	2,769,151
0121 2500288 REMODELACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) MERCADO MODELO DE ABASTOS EN	1,323,257
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,323,257
6 GASTOS DE CAPITAL	1,323,257
0138 2515843 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PEATONAL INTERURBANO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA DE RAYANCUTA, SHUSHUMIA,	2,052,266
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,052,266
6 GASTOS DE CAPITAL	2,052,266
0148 2474864 MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC HASTA EL CASERIO DE	4,584,425
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,584,425
6 GASTOS DE CAPITAL	4,584,425
0148 2522977 CREACION DE PUENTE VEHICULAR EN EL BARRIO VILLA EL MOLINO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN	1,501,601
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,501,601
6 GASTOS DE CAPITAL	1,501,601
9002 2507484 CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIUSOS EN EL CASERIO DE PUTACA, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE	1,557,369
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,557,369
6 GASTOS DE CAPITAL	1,557,369
TOTAL:	24,293,237

Que, mediante INFORME N° 935-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Subgerencia de Ejecución de



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante INFORME N° 935-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en Informe N° 1049-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 24,293,237.00 (Veinticuatro Millones Doscientos Noventa y tres Mil Doscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles);

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, mediante INFORME N° 935-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 935-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 24,293,237.00 (Veinticuatro Millones Doscientos Noventa y tres Mil Doscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1245-2021-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 653-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 24,293,237.00 (Veinticuatro Millones Doscientos Noventa y tres Mil Doscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles);



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 24,293,237.00 (Veinticuatro Millones Doscientos Noventa y tres Mil Doscientos Treinta y Siete y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0235 0083 2487875 4000183 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		426,916
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		426,916
6 GASTOS DE CAPITAL		426,916
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		365,479
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		26,885
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		34,552
0236 0083 2495172 4000050 AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0009339 AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		1,528,171
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,528,171
6 GASTOS DE CAPITAL		1,528,171
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,405,562
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		62,609
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		60,000
0375 0101 2502766 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0004236 CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO		2,081,982
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,081,982
6 GASTOS DE CAPITAL		2,081,982
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,928,973
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		64,869
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		88,140



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

0385 0042 2508768 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050

Meta: 00001 - 0004958 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION	1,770,664
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,770,664
6 GASTOS DE CAPITAL	1,770,664
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,503,742
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	141,395
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	125,527

0412 9002 2507484 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 12 006 0010

Meta: 00001 - 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	1,557,369
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,557,369
6 GASTOS DE CAPITAL	1,557,369
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,426,359
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	55,634
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	75,376

0415 0042 2480968 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050

Meta: 00001 - 0012973 MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO	978,672
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	978,672
6 GASTOS DE CAPITAL	978,672
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	880,664
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	48,034
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	49,974

0595 0090 2506220 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010

Meta: 00001 - 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	2,208,528
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,208,528
6 GASTOS DE CAPITAL	2,208,528
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,030,234
2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	56,159
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	122,135

0597 0042 2505516 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050

Meta: 00001 - 0000495 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	1,035,084
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,035,084
6 GASTOS DE CAPITAL	1,035,084
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	932,053
2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	56,431
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	46,600

0598 0121 2500288 4000147 RECUPERACION DE MERCADO 10 010 0018

Meta: 00001 - 0026469 IMPLEMENTACION DE MERCADO MUNICIPAL	1,323,257
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,323,257
6 GASTOS DE CAPITAL	1,323,257
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,276,806
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	46,451





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

0615 0101 2511910 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0015482 CONSTRUCCION DE COMPLEJO RECREACIONAL DEPORTIVO 2,769,151

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2,769,151

6 GASTOS DE CAPITAL 2,769,151

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 2,582,728

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 66,641

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 119,782

0628 0138 2515843 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 033 0066

Meta: 00001 - 0010809 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL 2,052,266

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2,052,266

6 GASTOS DE CAPITAL 2,052,266

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 1,903,194

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 51,008

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 98,064

0642 0090 2512899 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103

Meta: 00001 - 0010577 CONSTRUCCION DE PRONOEI 475,151

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 475,151

6 GASTOS DE CAPITAL 475,151

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 419,406

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 23,599

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 32,146

0699 0148 2522977 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074

Meta: 00001 - 0000472 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR 1,501,601

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1,501,601

6 GASTOS DE CAPITAL 1,501,601

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 1,390,788

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 40,703

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 70,110

0723 0148 2474864 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074

Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL 4,584,425

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 4,584,425

6 GASTOS DE CAPITAL 4,584,425

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 4,223,617

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 111,062

2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 61,635

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 188,111

TOTAL: 24,293,237

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 24,293,237



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

24,293,237

TOTAL:

24,293,237

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

